

RESOLUCION No. VRILG – 085 (27 DE ABRIL DE 2022)

6.1-90.24.85

Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-033.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

- 1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-033 del 18 de abril de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "COMPRA DE EQUIPOS INCUBADORA DE CO2, MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA Y PHMETRO DE MESA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
- 2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 21 de abril de 2022 a las 16:00 p.m. El 21/04/2022, a las 11:35 (11:35 AM) se recibió propuesta de "LAB BRANDS SAS" por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato PDF (70 folios). El 21/04/2022, a las 14:56 (02:56 PM) se recibió propuesta de "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIO SAS.- COMPROLAB SAS" por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato PDF (109 folios).
- 3. Adelantado el estudio respectivo, se establece que de las propuestas recepcionadas solo un proponente es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.
- 4. Una vez publicadas las evaluaciones no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector: "Al estar un(a) solo(a) PROPONENTE habilitado(a) no se hace necesario determinar el orden de elegibilidad y en consecuencia, se da aplicación a lo indicado en la oferta pública, que literalmente indica: "En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva". En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, celebrar el contrato cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS INCUBADORA DE CO2, MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA Y PHMETRO DE MESA EN EL MARCO DEL PROYECTO





Vicerrectoría de Investigaciones



"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA TECNOLOGÍA DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con LAB BRANDS S.A.S., identificado con Nit 860.028.662-8"

5. Con una oferta habilitada y acorde a lo previsto en el numeral 4.3 de la Invitación a cotizar: "...NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva", se adjudica el proceso de OFERTA PUBLICA VRI LG2022 033 del 19 de abril de 2022 a la empresa LAB BRANDS S.A.S., identificada con NIT 860.028.662-8 por valor de NOVENTA MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$90.103.230) IVA INCLUIDO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 033 del 19 de abril de 2022 a la empresa LAB BRANDS S.A.S., identificado con NIT 860.028.662-8 por valor de NOVENTA MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$90.103.230) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a MONICA SOLANYE ROMERO MORENO, C.C. N° 52.228.696 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente de LAB BRANDS S.A.S., identificada con Nit 860.028.662-8, al correo electrónico: daniel.mora@labbrands.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Docente GLORIA INÉS ÁVILA GÓNZALEZ como supervisor encargado del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO

Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Gloria Cecilia Vásquez Ramírez. Apoyo Julídico VRI Aprobó: Gloria Inés Ávila Gónzalez Supervisora Proyecto ID 5509



